



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS  
CAGUAS, PUERTO RICO**

**ORDEN EJECUTIVA NÚMERO: 2021-005**

**DEL HONORABLE WILLIAM EDGARDO MIRANDA TORRES, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS, PARA DEROGAR LAS ÓRDENES EJECUTIVAS NÚMERO 2017-004, 2019-006, 2020-001 Y 2021-002 Y DISPONER SOBRE LA DELEGACIÓN DE FIRMAS Y FUNCIONES A CIERTOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAGUAS.**

**POR CUANTO:** El Código Municipal de Puerto Rico, según enmendado, Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, en su Artículo 1.019 incisos (a) y (y) dispone que:

“El alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. El alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades:

(a) Organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del municipio.

(y) Delegar por escrito en cualquier funcionario o empleado de la Rama Ejecutiva municipal las facultades, funciones y deberes que por este subtítulo se le confieren, excepto la facultad de aprobar, adoptar y promulgar reglas y reglamentos.”

**POR CUANTO:** Mediante la Orden Ejecutiva 2021-004, adopté la nueva estructura gubernamental. A través de esta, realizamos cambios organizacionales que responden al deseo de articular un cuerpo gerencial municipal en función de las necesidades que atraviesa el ayuntamiento. Ello, como resultado de la ocurrencia de múltiples eventos inimaginables acaecidos en los últimos años, tales como huracanes, terremotos y pandemia, que nos obligan a repensar nuestra manera de ejecutar en aras de potenciar nuestro capital humano para garantizar la atención y los servicios ágiles que amerita nuestra ciudadanía.

**POR CUANTO:** A tenor con lo anterior y con la finalidad de continuar con la delegación de firmas de ciertos documentos y algunas facultades a otros funcionarios de la Rama Ejecutiva, se hace necesaria la aprobación de una Orden Ejecutiva que responda a los cambios administrativos recién implantados.

**POR TANTO: YO, WILLIAM EDGARDO MIRANDA TORRES, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE**

**CAGUAS, EN VIRTUD DE LOS PODERES QUE ME CONFIERE LA LEY, ORDENO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA.:** Derogar las Órdenes Ejecutivas Número 2017-004, 2019-006, 2020-001 y 2021-002.

**SECCIÓN 2DA.:** Delegar la firma de los siguientes documentos en el (la) Secretario(a) bajo el cual opera la unidad administrativa responsable, a tenor con la estructuración organizacional municipal establecida:

1. Contratos de Arrendamiento de Propiedad y Equipo
2. Contratos de Servicios, incluyendo Profesionales y No-Profesionales
3. Contratos de Servicios de Transportación
4. Contratos de Servicios de Mantenimiento (instalaciones o propiedades, vehículos, equipo municipal, sistemas de información)
5. Contratos de Construcción
6. Contratos de Auspicios
7. Contratos de Publicidad
8. Acuerdos Colaborativos
9. Memorandos de Entendimiento
10. Acuerdos Finales de Pago
11. Contratos de Obligación de Fondos del Departamento de Vivienda
12. Compromisos de pago del Departamento de Vivienda
13. Contratos que se generen de subastas formales e informales
14. Nombramientos transitorios del Programa Head Start
15. Aceptación de renunciaciones del Programa Head Start
16. Registro de Asistencias
17. Cualquier documentación requerida para generar los contratos arriba mencionados.

Los contratos generados en las dependencias clasificadas como Oficinas Asesoras serán firmados por el (la) Asesor (a) Ejecutivo (a) de la Ciudad y aquellos generados por la Oficina del alcalde, la Oficina de Eventos Públicos y la Oficina de Prensa y Comunicaciones, serán firmados por el (la) Secretario(a) de Administración.

**SECCIÓN 3RA.:** Delegar en la Vicealcaldesa la firma de los siguientes documentos:

1. Contratos generados por la Oficina del (la) Asesor (a) Ejecutivo (a), Policía Municipal, Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias, la Oficina de Recuperación y Reconstrucción y aquellos propios de las diversas Secretarías
2. Documentos fiscales
3. Registro de Firmas Autorizadas



4. Las propuestas y solicitudes de subvenciones y donativos que se generen con el aval del alcalde.
5. Certificaciones de trámites bancarios y financieros
6. Documentos de Programas Federales, excepto aquellos indelegables por el alcalde según reglamentación federal.
7. Avisos Públicos, exceptuando los delegados al Oficial de Permisos de la Ciudad y al (la) Asesora Ejecutivo (a)
8. Formulación de cargos por infracciones al Programa Head Start.
9. Cartas de Suspensión de Empleo

**SECCIÓN 4TA.:** Delegar en el (la) Asesor (a) Ejecutivo (a) de la Ciudad la firma de los Avisos Públicos relativos a solicitudes de dispensas de empleados del Municipio Autónomo de Caguas interesados en solicitar los beneficios de alguna programación de fondos CDBG (*Community Development Block Grant*).

**SECCIÓN 5TA.:** Delegar la autoridad y firma de los documentos que se detallan a continuación al (la) Comisionado (a) del Cuerpo de la Policía Municipal:

1. Autorizaciones temporales para cierres de calle.
2. La formulación de cargos y la determinación final de cualquier acción disciplinaria a los miembros del Cuerpo Municipal, excepto la separación definitiva del empleo.

**SECCIÓN 6TA.:** Delegar la firma de los documentos que se detallan a continuación al director de la unidad administrativa responsable por la actividad.

1. Informes de Cumplimiento del Instituto de Cultura de Puerto Rico como parte de los Procesos de Fiscalización de cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Nuestra Música Autóctona, Ley 233 del 21 de agosto de 2004.
2. Avisos Públicos relativos al Proceso de Control de Accesos.
3. Avisos Públicos relativos a solicitudes de consultas de ubicación o que sean requeridas mediante reglamentación para la celebración de vistas públicas.

**SECCIÓN 7MA.:** Delegar en la Directora de Recursos Humanos la firma de los siguientes documentos:

1. Actas de Selección
2. Aceptación de Renuncias
3. Registro de Elegibles
4. Convocatorias (Aperturas y Cancelaciones)
5. Aprobaciones de Periodos Probatorios
6. Licencias
7. Extensión de nombramientos

8. Procesos y documentos de nómina
9. Especificaciones de clase
10. Modificaciones a clases de puestos
11. Creación de Puestos
12. Reasignaciones a clases de puestos
13. Reingresos
14. Evaluaciones de desempeño y carta sobre determinación final de una solicitud de revisión de evaluación de desempeño

**SECCIÓN 8VA.:** Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a toda instrumentalidad pública o privada que requiera comprobar la facultad de cualquiera de los funcionarios para firmar los documentos antes mencionados a nombre del Municipio Autónomo de Caguas.

**SECCIÓN 9NA.:** Copia de esta Orden Ejecutiva también será enviada a la Legislatura Municipal y demás dependencias concernidas.

**SECCIÓN 10MA.:** Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Aprobada hoy, 16 de abril de 2021, en Caguas, Puerto Rico.



Hon. William E. Miranda Torres  
Alcalde